

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 8.505/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 23464, así como informe sanitario, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/130/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Pedro L. Moreno Pérez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/Duque de la Ahumada s/nº, cp:14400 de Pozoblanco (Córdoba), que dispone de un plazo de Quince Días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 3 de agosto de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.